

Dec. núm. 683-23 que designa a nueve personas para cubrir las vacantes existentes a la fecha como miembros del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella. Deroga los decretos núms. 827-01 y 1201-01. G. O. No. 11138 del 29 de diciembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 683-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se designan para cubrir las vacantes existentes a la fecha como miembros del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez, y Mella, a los señores:

1. Julio Bernardo Nicolás Vega Boyrie
2. Carlos José de Jesús Guzmán Abreu
3. Elena Hortencia Viyella Caolo de Paliza
4. Grecia Fiorda Licia Pichardo Polanco de Decamps
5. Jorge Antonio del Jesús Subero Isa
6. José Manuel Trullols Yabra
7. Miguel Aníbal Pichardo Olivier
8. Miguel Eduardo Reyes Sánchez
9. Mu Kien Adriana Sang Ben

ARTÍCULO 2. Se deroga el Decreto núm. 827-01, del 7 de agosto de 2001, que designó a Marino Emilio Cáceres Troncoso, miembro del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

ARTÍCULO 3. Se deroga el Decreto núm. 1201-01, del 17 de diciembre de 2001, que designó a Carlos J. Guzmán, miembro del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 684-23 que designa a 7 personas para cubrir las vacantes existentes a la fecha como miembros del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón. Deroga el numeral 1 del Dec. núm. 15-01 y el Dec. núm. 826-01. G. O. No. 11138 del 29 de diciembre de 2023.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 684-23

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se designan para cubrir las vacantes existentes a la fecha como miembros del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, a los señores:

1. Monseñor Francisco Ozoria Acosta, arzobispo metropolitano de Santo Domingo
2. Celso José Marranzini Pérez
3. José Guillermo de la Altagracia Guerrero Sánchez
4. María Amalia León Cabral
5. Miguel Enrique Amelio Estrella Gómez
6. Radhys Iris Abreu Blondet
7. Servio Tulio Castaños Guzmán